



AIMF / aimf

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Cultura y Turismo / Secretaría Ejecutiva del Área

PROCEDIMIENTO: Competencias propias del Alcalde

EXPDTE: N° S.Ejecult. 41/2017

ASUNTO: Subvención nominativa por aportación corriente del año 2017 a la Fundación Museo de la Ciencia

ÓRGANO DECISORIO: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente núm. 41/2017, relativo a Aprobación de subvención nominativa por aportación corriente a la Fundación Museo de la Ciencia para el año 2017 y, atendido que:

Primero .-El Ayuntamiento de Valladolid forma parte del Patronato de la Fundación Privada Museo de la Ciencia, habiéndose incluido en el Presupuesto Municipal para el año 2017 la cantidad de 1.272.150 € destinada a aportación corriente para dicha entidad, como apoyo a la continuación de su actividad y cumplimiento de sus fines, circunstancia que justifica la dificultad de convocatoria pública.

Segundo.- Consta en el expediente escrito de la Directora de la Fundación, por el cual solicita la aportación prevista para el año 2017, así como calendario de plazos y fechas previstas de pago.

Tercero.- Teniendo en cuenta la modificación del apartado 2 del art. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, introducida por la Disposición final octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2007, la aportación a dicha Fundación queda incluida en el ámbito de aplicación de dicha norma.

Cuarto.- En la Base número 43 de las de ejecución del Presupuesto para el año 2017, figura como subvención nominativa, la aportación a la Fundación Museo de la Ciencia, por un importe de 1.272.150 €, estando por tanto previsto en el Presupuesto municipal.

Quinto.- La actividad desarrollada por la Fundación Museo de la Ciencia es una actividad de promoción cultural, de acuerdo con la finalidad que se recoge en el art. 4 de sus Estatutos, que se encuadra dentro de las competencias propias que se recogen en la Ley 7/1985, de 7 de abril, de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, al recogerse en el art. 25.2 m) Promoción de la cultura y de equipamientos culturales.

Por lo anterior, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar para el año 2017 con cargo a la aplicación 09/334.1/482 del vigente Presupuesto municipal, una aportación de 1.272.150 euros a favor de la Fundación Museo de la Ciencia (C.I.F.:



G47502539), en concepto de subvención de explotación, como apoyo a la realización de los fines regulados en los Estatutos de dicha Entidad, destinado al funcionamiento de su actividad.

SEGUNDO: Aprobar, comprometer y reconocer un gasto de 397.150 € correspondiente al primer pago de la aportación, con cargo a la aplicación 09/334.1/482 del Presupuesto municipal del año 2017.

TERCERO: Aprobar y comprometer los gastos que a continuación se detallan por cada uno de los restantes pagos, con cargo a la aplicación presupuestaria 09/334.1/482 del Presupuesto municipal del año 2017:

- 375.000 € correspondiente al segundo pago de la aportación
- 250.000 € correspondiente al tercer pago de la aportación
- 250.000 € correspondiente al cuarto pago de la aportación

CUARTO: Realizar el pago de la cantidad concedida de acuerdo con el siguiente calendario y los siguientes importes:

- Primer pago: 397.150 € tras la firma de la presente resolución
- Segundo pago: 375.000 € antes del 30 de junio de 2017.
- Tercer pago: 250.000 € antes del 30 de septiembre de 2017.
- Cuarto y último pago: 250.000 € antes del 30 de noviembre de 2017.

Con la posibilidad de cambiar la fecha de pago previa solicitud justificada de la Dirección de la Fundación dirigido a la Concejalía de Cultura y Turismo, y autorización de ésta última, siempre teniendo en cuenta que los pagos establecidos en este calendario de aportaciones, así como los posibles cambios solicitados y autorizados, se cumplirán en función de las disponibilidades de Tesorería del Ayuntamiento.

Para el pago del 2º, 3º y 4º pago deberán presentar con anterioridad, previsión de ingresos y gastos del periodo correspondiente.

QUINTO: La justificación por parte de la Fundación Museo de la Ciencia de la subvención concedida, se realizará mediante la presentación de la relación de los gastos efectuados en el desarrollo de su actividad para el cumplimiento de sus fines, relación de ingresos y gastos totales del año 2017, así como una memoria de actividades, todo ello de acuerdo con el modelo de cuenta justificativa y de memoria que figura en el expediente."

Valladolid, 4 de mayo de 2017

Jefa de la Secretaría Ejecutiva de Cultura, Comercio y Turismo,

05f:1d:7a:ac:c5:24:04:8a:48:d7:f9:06:e2:1d:52:2b:e6:af:d8

Ana Isabel Mellado Fraile.



DECRETO NÚM.: 3227

Sr. Alcalde, D./Dña. Óscar Puente Santiago.

Valladolid, 8 de mayo de 2017

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página (s) numerada(s) , sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

77:34:61:dd:5f:35:33:75:90:de:4b:9e:62:c3:ca:92:18:ee:df

Óscar Puente Santiago

c:73:18:bd:0e:97:7b:29:27:98:fc:09:cc:9c:f0:09:4b:fa:a2

Jose Manuel Martínez Fernández